



COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A

CONSTITUIDA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2009 Y APROBADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009
RESOLUCION: Nº SC.IJ.DJC.Q.09.004837 RESOLUCION: CNTTTSV Nº 087-CJ-017-2009

DIR.: José Andrade Casa #2 y Calle L. Barrio María Auxiliadora Ciudadela Ibarra,
CEL.: 099 041 650 / 2951 494 / 2638436 / 087 992 264 • Quito - Ecuador

Quito, 16 de abril del 2011.

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de la Junta General de Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los estados financieros de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. del ejercicio económico del año 2010, dicho informe se redacta de conformidad con las disposiciones contenida en la resolución número 92.1.4.301 dictado por la Superintendencia de Compañías.

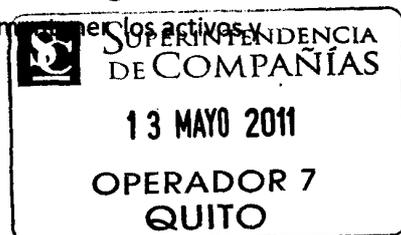
1.- Los administradores de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. han dado fiel cumplimiento a las normas establecidas por la entidades de control, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Toda la documentación, como son: libro de actas de Juntas Generales de accionistas, libro de participaciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. se llevan y se conservan de conformidad con las normas Ecuatorianas de Contabilidad, de General aceptación.

3.- La custodia, manejo y conservación de los bienes de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A., es adecuada, razonable y confiable.

4.- Para el desempeño de las funciones de Comisario de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Compañías.

5.- En mi opinión los procedimientos de Control Interno puesto en marcha por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ayudan a tener un grado razonable de procedimientos de control interno, dando una confiabilidad de manejar los activos y demás movimientos en custodia.





COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A

CONSTITUIDA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2009 Y APROBADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009
RESOLUCION: N° SC.IJ.DJC.Q.09.004837 RESOLUCION: CNTTTSV N° 087-CJ-017-2009

DIR.: José Andrade Casa #2 y Calle L. Barrio María Auxiliadora Ciudadela Ibarra,
CEL.: 099 041 650 / 2951 494 / 2638436 / 087 992 264 • Quito - Ecuador

Por otro lado ,debo informarles que las transacciones y movimientos contables han sido registrados debidamente para remitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las normas ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptadas y vigentes en la República del Ecuador.

Dejo constancia de mi reconocimiento , hacia los administradores de la COMPañIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA LOS TRABAJADORES DEL FUTURO TRANCOMTRAFUT S.A. quienes me prestaron su decidida colaboración para el cumplimiento de mis funciones como Comisario de la Compañía.

Atentamente.

Manuel Vicente Cajamarca Guano.
COMISARIO
C.I. 170489200 - 1.

